



SOMOS
ARTE, CIENCIA Y
DESARROLLO
CULTURAL



**SECRETARÍA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE MOVILIDAD
E INTERCAMBIO ACADÉMICO**

Becas Institucionales Programa de Movilidad Estudiantil Convocatoria enero-junio 2023

La cooperación para el intercambio académico entre instituciones de educación superior es un elemento estratégico para enriquecer la formación académica y fortalecer los programas educativos. Con fundamento en la política "Generar un proceso de cambio con una formación flexible e integral que promueva en el estudiante el desarrollo de valores y capacidades" definida en el PDI 2021-2025 de la UAZ, que tiene dentro de sus líneas de acción "Incrementar la movilidad estudiantil en sus diversas modalidades, desarrollando en el estudiante la capacidad de adaptarse a situaciones nuevas, reflexionar sobre su propia cultura, aprender a convivir, crear conciencia global y empatía cultural", la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" a través de la Subcoordinación de Movilidad e Intercambio Académico (CMIA) dependiente de la Secretaría Académica



CONVOCA

A los estudiantes de licenciatura y posgrado de tiempo completo a presentar su candidatura para obtener una BECA de movilidad estudiantil de conformidad con las siguientes

BASES:

PRIMERA. De la población objetivo:

1. Ser estudiante regular y de tiempo completo inscrito en alguno de los programas académicos de licenciatura o posgrado de la UAZ.
2. Haber sido aceptado para realizar movilidad académica con actividades presenciales para el semestre enero-junio 2023 en instituciones con las que exista convenio vigente, mediante participación en la "Convocatoria de estancias académicas enero-junio 2023" publicada previamente en el sitio web y redes sociales de la CMIA previamente.
3. Contar con un promedio general mínimo de 8.5.

SEGUNDA. Condiciones generales para el otorgamiento de beca:

1. Las estancias deberán tener una duración mínima de 2 meses y máxima de 5 meses en el semestre comprendido enero-junio del año 2023.
2. El estudiante deberá dedicar tiempo completo a la realización de las actividades académicas.
3. Los candidatos serán propuestos por el Director de la Unidad académica de la UAZ correspondiente, mediante oficio (carta de postulación para beca) dirigido al Rector y entregado en la CMIA.
4. El otorgamiento de las becas estará a cargo de un Comité Dictaminador presidido por la Coordinación de Movilidad e Intercambio Académico (CMIA), atendiendo los requisitos establecidos en esta Convocatoria.
5. El estudiante que no acredite parcial o totalmente los cursos, proyectos, estancias o cualquier otra actividad académica motivo de la movilidad, deberá devolver íntegramente el monto de la beca otorgada.
6. Cualquier asunto no previsto en la presente Convocatoria será definido y resuelto por el Comité Dictaminador.

TERCERA. Condiciones académicas durante la movilidad:

1. Los estudiantes que realizarán movilidad deberán pagar su cuota de inscripción a la UAZ, así como las cuotas escolares regulares del semestre enero-junio 2023 en el programa académico correspondiente, así como inscribir las materias correspondientes al semestre.
2. Los estudiantes aceptados se sujetarán durante el período de su estancia a las normas y condiciones académicas vigentes en la institución de destino. Sin embargo, al ser estudiante de la UAZ deberá sujetarse además a la normatividad de la UAZ y de su Unidad Académica de origen.
3. Los estudiantes beneficiados se comprometen a entregar los informes (inicial, intermedio y final) y demás documentos e información relativa a su estancia de movilidad que les sea solicitados por parte de la CMIA.
4. Al finalizar la movilidad, el estudiante deberá entregar kárdex o constancia de término emitida por la institución de destino que acredite el cumplimiento del objetivo académico para el cual se otorgó la beca.
5. Las Unidades Académicas de la UAZ acreditarán las actividades y calificaciones obtenidas por los estudiantes en movilidad de acuerdo con la normatividad vigente, reconociendo las constancias o kárdex emitidas por las instituciones de destino.

6. Los estudiantes que no sean beneficiados con una beca y aun así decidan realizar movilidad deberán notificarlo por escrito al responsable de movilidad de su Programa Académico. La solicitud deberá llevar la firma del estudiante como requisito indispensable.

CUARTA. De los montos de la beca:

1. La CMIA pondrá a consideración del Comité de Becas los casos para su análisis y posible otorgamiento de apoyo económico conforme a los requisitos que se establezcan.
2. La beca deberá ser considerada como un apoyo para el estudiante en movilidad, por lo que se entiende que los gastos de alimentación, hospedaje, transportación, seguros, etc., correrán por cuenta del estudiante.
3. El monto mensual de la beca de movilidad nacional será de \$3,000.00. El monto máximo a otorgar será de hasta \$15,000.00 para estancias de cinco meses.
4. El monto mensual de la beca de movilidad internacional será de \$6,000.00. El monto máximo a otorgar será de hasta \$30,000.00 para estancias de cinco meses.
5. La entrega de recursos se realizará en una sola exhibición al inicio del semestre enero-junio 2023, en fecha que se le notificará vía correo electrónico al estudiante beneficiario.
6. El número de becas a otorgar estará sujeto a la disponibilidad de recursos con los que cuente la institución (UAZ) para este fin. El monto a otorgar podría ser modificado dependiendo del número de solicitudes y la disponibilidad del presupuesto.

QUINTA. De la documentación:

1. Oficio del Director de la Unidad Académica de la UAZ dirigido al Rector en el que se especifique la candidatura del estudiante para recibir beca de movilidad (carta de postulación para beca).
2. Formatos de beca (disponibles en <https://drive.google.com/drive/folders/1AFpjVZvo-Ji1V8Uxz4OR24-2xUDBh6yb>
 - i) Carta de solicitud de beca.
 - ii) Carta compromiso.
 - iii) Formato de estudio socio-económico y comprobante de ingresos.
 - iv) Postulación de la unidad académica
3. Los estudiantes de maestría y doctorado deberán entregar además una copia del acta de reunión del comité de tesis o investigación en la que se autoriza el período de la estancia y en la que se especifique que el estudiante cumple con los requisitos particulares del programa de posgrado en el que desea realizar la estancia en la institución de destino.

SEXTA. Procedimiento de aplicación y consulta de resultados:

1. Enviar los documentos señalados en la sección QUINTA de la presente convocatoria en archivos separados, escaneados y en formato PDF al correo electrónico becasmov@uaz.edu.mx
2. NO SE RECIBIRÁN EXPEDIENTES INCOMPLETOS, SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS, NI DOCUMENTOS OBTENIDOS MEDIANTE CÁMARA FOTOGRÁFICA DE TELÉFONO CELULAR.
3. La fecha límite para envío de documentos es el 15 de diciembre del 2022 a las 12:00 horas.
4. La fecha de publicación de resultados es el 17 de diciembre del 2022.
5. Los resultados de la convocatoria serán publicados en el sitio web de la CMIA <https://movilidad.uaz.edu.mx/>. Los procedimientos adicionales que deberán realizar los estudiantes beneficiados serán comunicados de manera individual mediante correo electrónico.

CONTACTO:

Subcoordinación de Movilidad e Intercambio Académico
Secretaría Académica
Torre de Rectoría, 2do. Piso Campus Siglo XXI
4929256690, extensiones 1062, 1063 y 1064
becasmov@uaz.edu.mx
<https://movilidad.uaz.edu.mx>

"Este programa se emite bajo los preceptos del respeto, la convivencia pacífica, la igualdad, el desarrollo armónico y pleno para todas las personas y la no discriminación"

